



ORIGINAL

DECRETO ALCALDICIO N° 289

REF.: Trato Directo, Desarrollo Local

Municipalidad de Cabo de Hornos; 31/05/2016.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 704, de fecha 22/12/2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.-
- Formulario de Requerimiento N° 244 de fecha 25.05.2016 Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Obligación N° 1185 de fecha 27.05.2016.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 7, letra (n), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor local, Sociedad Comercial Gaete y Navarrete Limitada, domiciliado en Piloto Pardo N°251, Puerto Williams, Rut. N° 76.070.679-5, por la compra de 80 Rollos de bolsas de basura de 110 x 120 U5 de 200 lts , objeto de dar impulso a la microempresa y promover el desarrollo local.
2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

| Cuenta | SP | C | Denominación | Monto |
|-------------------|----|---|---------------------------|-------------|
| 215.22.04.007.000 | | C | MATERIAL Y UTILES DE ASEO | \$440.000,- |

Del Presupuesto Municipal año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



HERY GALARCE VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE (S)

MAB/SSC/jom
 Distribucion:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaria Municipal
3. Archivo.-